Encarnación, 25 de junio de 2012

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 35/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS VARIAS".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 230917 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2012, correspondiente a la Contratación Directa para la "**Adquisición de Herramientas Varias**", solicitado par las Facultades de Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas Casa Matriz, Ciencias Jurídicas Casa Matriz y Ciencias Agropecuarias y Forestales Filial Natalio de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 117/2012, solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para la "**Adquisición de Herramientas Varias**", presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 41/2012 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 11 de junio de 2012, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Agromax, Emporio S.A., Boquerón Construcciones, Ferretería la Protectora, Fonoluz S.A., y Amalgama, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el día 31 de mayo del corriente año, fijado para la apertura de sobres se ha presentado solo una oferta (Ferretería Boquerón) y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03,*** *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...;*** razón por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 07 de junio del corriente año, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución Nº 805/09**; reiterando y ampliando las invitaciones; y se le notificará a la Firma presentada ya que en el acto no se encuentra ningún representante e informándole de que el sobre respectivo se encuentra sin abrir bajo la guarda responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones, y en caso de no ser retirado el mismo será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta la Firma del Sr. Nelson Acevedo Barberán con C.I.Nº 792.428 (Ferretería Industrial), por la suma de Gs. 23.033.930 (Guaraníes veinte y tres millones treinta y tres mil novecientos treinta), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización que se adjunta.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las firmas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter substancial y formal, cumplen estrictamente con lo prescripto en los Art. 60 y 59 3º párrafo del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, así mismo en los aspectos técnicos y financieros, según resulta de las respectivas ofertas y las constancias del SIPE presentado, en tal sentido, amerita que se adjudique a la firma/s de oferta mas baja, considerando que las mismas cumplen a cabalidad con lo requerimientos exigidos para la contratación de referencia y ha presentado la oferta, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por el **total** evaluado como el más bajo, y demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, se adjudicará hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, a los efectos de adecuar a la disponibilidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas, se ha hecho disminución en los ítems (28 y 35) para ajustar su disponibilidad presupuestaría, conforme se observa en el cuadro de adjudicación.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 41/2012, recomienda la Adjudicación de la Contratación Directa para la "**Adquisición de Herramientas Varias**", a la Firma del Sr. Nelson Acevedo Barberán con C.I.Nº 792.428 (Ferretería Industrial), por la suma de Gs. 23.008.430 (Guaraníes veinte y tres millones ocho mil cuatrocientos treinta).----------

Que, se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad del mínimo de tres ofertas bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, conforme establece la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 34 inc. "c".-----

Asimismo, el artículo 28 del mismo 2051/03 y en concordancia con el artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

POR TANTO:
LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:----------

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para la "**Adquisición de Herramientas Varias**", solicitado par las Facultades de Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas Casa Matriz, Ciencias Jurídicas Casa Matriz y Ciencias Agropecuarias y Forestales Filial Natalio de la Universidad Nacional de Itapúa, a la Firma del **Sr. Nelson Acevedo Barberán** con C.I.Nº 792.428 (Ferretería Industrial), por la suma de **Gs. 23.008.430** (Guaraníes veinte y tres millones ocho mil cuatrocientos treinta), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 41/2012 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO VICE RECTORA Encarnación - Paraguay

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado